



Resolución de 17 de septiembre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza por la que se publica la relación de candidatos/as que no han aceptado la ayuda y la segunda resolución de candidatos/as seleccionados/as, en la convocatoria complementaria de ayudas para contratos predoctorales contempladas en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021- 2023.

Con fecha 6 de septiembre de 2024) se publicó la resolución de 5 de septiembre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza por la que se publica la lista definitiva de candidatos/as seleccionados/as y candidatos/as en situación de reserva, en la convocatoria complementaria de ayudas para contratos predoctorales contempladas en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021- 2023.

Según lo establecido en el artículo 14 de la convocatoria, se concedía un plazo de tres días, a contar desde el día siguiente a la publicación de dicha resolución, para la aceptación de los contratos por parte de las personas beneficiarias.

Superado ese plazo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de la convocatoria, este **rectorado resuelve** publicar en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza (e-TOUZ), accesible en sede.unizar.es <https://ae.unizar.es/?app=touz>).

PRIMERO: la lista de beneficiarios que no han aceptado la ayuda en el plazo fijado en la convocatoria y en la resolución de concesión, perdiendo la condición de beneficiario.

SEGUNDO: la lista de nuevos beneficiarios seleccionados como consecuencia de dicha no aceptación.

De conformidad con lo establecido en la convocatoria, una vez publicada esta segunda resolución de candidatos seleccionados, las personas beneficiarias deberán aceptar los contratos en un plazo de tres días, a contar desde el día siguiente a la de la presente resolución.

El impreso de aceptación (o renuncia), anexo a esta resolución, deberá enviarse a través del siguiente enlace: <https://sede.unizar.es/?app=solicita&opcion=nueva&id=952> .

La incorporación del personal investigador predoctoral a su puesto de trabajo será necesariamente el día 1 de octubre de 2024.

En casos excepcionales debidamente acreditados, se podrá autorizar la ampliación de los plazos establecidos en la convocatoria para la formalización y presentación de los contratos para la incorporación de los contratados a la Universidad de Zaragoza (supeditado a la autorización por parte del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades según el procedimiento indicado en el siguiente párrafo).

La modificación de las condiciones iniciales de concesión de las ayudas y de los plazos para su ejecución deberá ser autorizada por el órgano concedente, que podrá recabar los informes que considere oportunos y dar lugar a la modificación de los términos de la concesión mediante nueva resolución, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 25 de la orden de bases reguladoras (Orden CIN/1025/2022 de 27 de octubre de 2022).

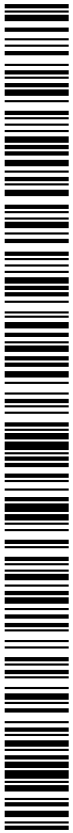
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/493e3cfc44af4132fe162d5a4a915a0e>

CSV: 493e3cfc44af4132fe162d5a4a915a0e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	El Rector	17/09/2024 14:27:00	



Para proceder a la firma del contrato, cada persona beneficiaria deberá acreditar la matriculación en un programa de doctorado.

La presente Resolución agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artº 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario y podrá ser impugnada ante el orden jurisdiccional social, de acuerdo con las reglas contempladas en el artículo 10.4 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en el plazo de dos meses contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69.2.



493e3cfc44af4132fe162d5a4a915a0e
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/493e3cfc44af4132fe162d5a4a915a0e>

En Zaragoza, a la fecha de la firma, El Rector, Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3-c) de la Ley 39/95

CSV: 493e3cfc44af4132fe162d5a4a915a0e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	El Rector	17/09/2024 14:27:00	



ANEXO I. LISTADO DE BENEFICIARIOS/AS QUE NO HAN ACEPTADO LA AYUDA Y PIERDEN LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO/A

Referencia proyecto	Referencia ayuda predoctoral	Candidato/a	Puntuación obtenida
PID2022-138357NB-C21	PRE2023-UZ-25	Bharat, Swadheen	81,62 puntos

ANEXO II. LISTADO DE CANDIDATOS/AS DE RESERVA QUE PASAN A SELECCIONADOS

Referencia proyecto	Referencia ayuda predoctoral	Candidato/a	Puntuación obtenida	Orden reserva en proyecto
PID2022-138357NB-C21	PRE2023-UZ-25	Seoane Herce, Carmen	77,75 puntos	1



493e3cfc44af4132fe162d5a4a915a0e

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/493e3cfc44af4132fe162d5a4a915a0e>